



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DE LA VETERINARIA

Fecha:

Versión N°	Elaborado por:	Revisado por	Aprobado por
	Oficina de certificaciones y autorizaciones de salud ambiental e inocuidad alimentaria	Oficina de certificaciones y autorizaciones de salud ambiental e inocuidad alimentaria	Oficina de certificaciones y autorizaciones de salud ambiental e inocuidad alimentaria



1. INTRODUCCIÓN	1
2. DEFINICIONES	1
2.1. ANTISÉPTICOS	1
2.2. ANALISIS DE RIESGOS	2
2.3. BROTE DE ENFERMEDAD	2
2.4. DESINFECCIÓN	2
2.5. ENFERMEDAD DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA	2
2.6. ENFERMEDAD OCUPACIONAL	3
2.7. ESTACIÓN DE CUARENTENA	3
2.8. HIGIENE	3
2.9. INFECCIÓN	3
2.10. BIOSEGURIDAD	4
2.11. VACUNACIÓN	4
4.1. ZONOSIS	4
2.12. DESINFECCIÓN DE BAJO NIVEL	4
3. BASE LEGAL	4
4. PROCEDIMIENTOS	5
4.1. PROCEDIMIENTO DE INDUMENTARIA DE BIOSEGURIDAD DEL PERSONAL INTEGRANTE.	5
4.1.1. Procedimientos	5
4.2. PROCEDIMIENTO DE CAPACITACIONES EN BIOSEGURIDAD	5
4.2.1. Medios de verificación.	6
4.3. PROCEDIMIENTO DE LAVADO DE MANOS PARA BIOSEGURIDAD DEL PERSONAL DE LA VETERINARIA.	6
4.3.1. Procedimiento	6
4.3.2. Medios de verificación:	6
4.4. ESQUEMA DE LAS INMUNIZACIONES DEL PERSONAL QUE REALIZA ATENCIÓN DIRECTA A CANES Y FELINOS	7
4.4.1. Procedimientos.	7
4.5. PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS BIOCONTAMINADOS	7
4.6. PROCEDIMIENTOS DEL MANEJO DE LOS RESIDUOS BIOCONTAMINADOS PUNZOCORTANTES	7
4.7. PROCEDIMIENTOS DEL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS	8
4.8. PROCEDIMIENTO DE ESTERILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS, EQUIPOS Y MATERIALES PARA CIRUGÍA VETERINARIA.	9
4.8.1. Procedimientos.	9



4.8.2 Medios de verificación.....	10
4.9. PROCEDIMIENTOS DE CONSERVACIÓN DE LA CADENA DE FRIO PARA LOS BIOLÓGICOS PARA INMUNIZACIÓN DE ANIMALES ATENDIDOS EN LA VETERINARIA.	10
4.9.1. Procedimientos.	10
4.9.2 Medios de verificación.....	10
5. BIBLIOGRAFIA	10
6. ANEXOS.....	11



PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD - VETERINARIA

1. INTRODUCCIÓN.

Quienes trabajan en medicina veterinaria están expuestos a diferentes agentes infecciosos que bajo determinadas circunstancias pueden alterar su salud, tales agentes pueden alcanzar el huésped por vía digestiva, inhalatoria, contacto directo a través de mucosas o piel, vía percutánea, ocular o traumática (Riaños & Vidal 2012).

Riaños & Vidal en el 2012, indicaron que existen reportes hechos en Europa y Estados Unidos sobre accidentes de trabajo con riesgo biológico y enfermedades de origen zoonótico entre los profesionales que laboran en la medicina veterinaria y su equipo de trabajo.

La salud pública veterinaria tiene como objetivos primordiales la salud y bienestar de la población humana, mediante la prevención, control y eliminación de las zoonosis; asimismo busca la prevención y control de problemas de salud animal de importancia social (Peralta, 2006).

Es así que en la prevención de la exposición a agentes físicos, químicos o biológicos resultantes de la atención veterinaria, se requiere de una fase previa de identificación de peligros, diagnóstico y valoración de riesgos en las diferentes áreas de trabajo que corresponde.

En la veterinaria XYZ prestamos los servicios de: Consulta médica veterinaria, cirugías veterinarias, esterilizaciones de mascotas, servicios de groomer, venta de alimentos para mascotas, venta de productos para mascotas y venta de medicamentos.

La veterinaria XYZ cuenta con tres (03) trabajadores; un asistente veterinario, un médico veterinario, y un especialista groomer.

2. DEFINICIONES

2.1. ANTISÉPTICOS

Los antisépticos son productos químicos que se aplican sobre tejidos vivos con el objetivo de eliminar microorganismos potencialmente patógenos o inhibir su crecimiento. La selección del antiséptico debe realizarse en función de las propiedades



PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD - VETERINARIA

e indicaciones del producto. Se describen los principales antisépticos utilizados en la práctica clínica, prestando atención a su espectro de actividad, indicaciones y toxicidad (Biblioteca virtual de salud, 2024).

2.2. ANALISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgo se centra en la identificación y gestión de riesgos potenciales frente a los riesgos reales del análisis clásico. Se trata de identificar riesgos que se supone pueden presentarse pero que difícilmente son identificables y que incluso pueden no llegar a suponer un peligro porque al final ese peligro no se manifiesta (Ortega et al. 2004)

2.3. BROTE DE ENFERMEDAD

Un brote epidémico es la aparición de casos de algún trastorno de salud en número mayor al esperado, en un área geográfica determinada y en un período específico. No hay criterios universales que puedan aplicarse para determinar qué número de casos en exceso es suficiente para justificar una investigación, por cuanto en la decisión de investigar un brote epidémico influyen factores tales como, la gravedad de sus consecuencias para la salud y las circunstancias particulares en que se ha producido (Silano et al., 2014).

2.4. DESINFECCIÓN

En este proceso se eliminan los agentes patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbianas (Vignoli, 2006).

2.5. ENFERMEDAD DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA

La Organización Mundial de Salud Animal (OMSA) define las «enfermedades listadas» como una enfermedad, infección o infestación que figura en el Capítulo 1.3 de los Códigos Terrestre y Acuático tras su adopción por la Asamblea Mundial de Delegados. La lista de enfermedades de los animales acuáticos y la lista de enfermedades de los animales terrestres se seleccionan basándose en criterios detallados en el Código Terrestre y el Código Acuático. Consulte los procedimientos internos para la decisión de añadir (o suprimir) agentes patógenos de los animales terrestres o de los animales acuáticos a (o de) la Lista de la OMSA (OMSA, 2024)



PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD - VETERINARIA

Mediante RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0029-2023-MIDAGRI-SENASA, se aprobó en el Perú, la Lista de enfermedades de notificación obligatoria de animales terrestres en el territorio nacional (Diario El Peruano, 2023).

2.6. ENFERMEDAD OCUPACIONAL

Es todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase o tipo de trabajo que desempeña el trabajador o del medio en que se ha visto obligado a trabajar. Es la enfermedad contraída como consecuencia directa del ejercicio de una determinada ocupación, por la actuación lenta y persistente de un agente de riesgo, inherente al trabajo realizado (DIGESA, 2005).

2.7. ESTACIÓN DE CUARENTENA

Designa una instalación bajo control de la Autoridad Veterinaria, en la que se mantiene a los animales aislados, sin ningún contacto directo ni indirecto con otros animales, para evitar la transmisión de determinados agentes patógenos mientras los animales son sometidos a observación durante un período de tiempo determinado y, si es preciso, a pruebas de diagnóstico o a tratamientos (Organización Mundial de Sanidad Animal, 2006).

2.8. HIGIENE

Parte de la medicina que tiene por objeto la conservación de la salud y la prevención de enfermedades (Real Academia Española, 2014).

2.9. INFECCIÓN

La infección se define como la presencia y multiplicación de un microorganismo en los tejidos del huésped; representa la interacción del agente patógeno (y sus factores de virulencia) con el huésped. La enfermedad infecciosa es la expresión clínica del proceso infeccioso, traduciendo en signos y síntomas tanto el daño causado por el agente infeccioso como el resultado de la inflamación (Palomo et al., 2010).



PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD - VETERINARIA

2.10. BIOSEGURIDAD

Principios, técnicas y prácticas de seguridad, biocontención y biocustodia: Se llevan a cabo para evitar la exposición involuntaria a material de riesgo o su liberación accidental (de acuerdo a las normas establecidas por el European Committee for Standardization Workshop Agreement (Comité Europeo de Normalisation, 2012).

2.11. VACUNACIÓN

Inocular una vacuna a una persona o a un animal para provocar en ellos una respuesta de defensa y preservarlos de una enfermedad determinada (Real Academia Española, 2014).

2.12. ZONOSIS

Las zoonosis son enfermedades de los animales vertebrados que se transmiten naturalmente al hombre. Se estima que aproximadamente el 61% de los patógenos humanos conocidos en el mundo, son zoonóticos y que alrededor del 75% de las enfermedades emergentes se originan dentro de la interface hombre-animal (Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades, 2024).

2.13. DESINFECCIÓN DE BAJO NIVEL

Es realizado por agentes químicos que eliminan bacterias vegetativas, hongos y algunos virus en un período de tiempo corto (menos de 10 minutos). Como por ejemplo el grupo de amonio cuaternarios (Borja et al. 2002).

3. BASE LEGAL

1. Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo
2. Decreto Supremo N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
3. Decreto Supremo N° 003-98-SA, Norma Técnicas del seguro complementario de Trabajo de riesgo.
4. Ley N° 27813 Ley del sistema nacional coordinado y descentralizado de salud
5. RM N° 511-2004/MINSA, Aprueban la ficha única de aviso de accidentes de trabajo y su instrumento anexo.



PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD - VETERINARIA

6. Resolución Ministerial N° 372-2011/MINSA, Guía Técnica de Procedimientos de limpieza y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud y Servicios médicos de apoyo.
7. NTS N°199-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: "Gestión integral y manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación".
8. Guía Técnica de Procedimientos y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud y Servicios. R.M. N°372-2011/MINSA.

4. PROCEDIMIENTOS

4.1. PROCEDIMIENTO DE INDUMENTARIA DE BIOSEGURIDAD DEL PERSONAL INTEGRANTE.

4.1.1. Procedimientos

La Veterinaria XYZ es responsable de facilitar los Equipos de Protección Personal (EPP) a todo el personal que labora en la veterinaria.

Los trabajadores emplearán el uniforme correspondiente como chaqueta, pantalón y mandil, los mismos que serán de uso exclusivo en la veterinaria.

El trabajador encargado del baño de mascotas, durante el baño de mascotas usará delantal de hule, guantes de jebe, botas antideslizantes y en caso de la sujeción de animales potencialmente peligrosos o agresivos, usará guantes de cuero.

Es responsabilidad de los trabajadores la limpieza y cuidado de su indumentaria.

4.2. PROCEDIMIENTO DE CAPACITACIONES EN BIOSEGURIDAD

- La Veterinaria XYZ, realizará capacitaciones para los trabajadores, capacitaciones que estarán a cargo del médico veterinario, las capacitaciones se realizaran de acuerdo a un cronograma de capacitaciones establecido para el presente año.

PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD - VETERINARIA

- El número de capacitaciones es mínimo de dos (02) veces por año o cuando se requiera, debiendo en cada una de ellas realizarse la evaluación de los participantes.
- Las capacitaciones están orientadas a prevenir las zoonosis, los accidentes de trabajo, la limpieza y desinfección de suelos y superficies y aspectos del manejo de los residuos sólidos biocontaminados.

4.2.1. Medios de verificación.

Registro de capacitaciones recibidas por el personal de la Veterinaria XYZ (Anexo 1).

4.3. PROCEDIMIENTO DE LAVADO DE MANOS PARA BIOSEGURIDAD DEL PERSONAL DE LA VETERINARIA.

4.3.1. Procedimiento

- Los lavamanos son usados con la finalidad de limpiar y desinfectar las manos del personal y de los tenedores que acudan a la consulta con sus mascotas, a fin de eliminarse suciedad y microorganismos potencialmente patógenos.
- Se cuenta con tres (03) lavamanos, ubicados en el baño, en consultorio y en el área de baño de mascotas.
- Los lavamanos cuentan con agua disponible, dispensador de jabón líquido, alcohol gel de 70°, papel toalla, presentan tachos activado con pedal y con bolsas para la disposición de los residuos sólidos.
- En todos los lavamanos se ha colocado en lugares visibles anuncios promocionales para el correcto lavado de manos de acuerdo a las recomendaciones de la OMS.
- El personal de limpieza o realiza la sanitización del lavamanos de acuerdo a lo precisado en el Registro que corresponde y el recambio de insumos de limpieza cuando se consuma el mismo.

4.3.2. Medios de verificación:

- Condiciones del lavamanos (Anexo 2).

PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD - VETERINARIA

4.4. ESQUEMA DE LAS INMUNIZACIONES DEL PERSONAL QUE REALIZA ATENCIÓN DIRECTA A CANES Y FELINOS

4.4.1. Procedimientos.

- La Veterinaria XYZ es responsable de gestionar la vacunación de pre exposición, en cultivo celular de la vacuna antirrábica de preferencia, para todo el personal que lo requiera y conforme a las recomendaciones de la Resolución Ministerial N°024-2017/MINSA del 17 de enero de 2017.
- En caso de accidentes por mordeduras, los pacientes son remitidos al Centro de Salud más cercano a fin de que procedan a su atención conforme a los protocolos del Ministerio de Salud.

4.5. PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS BIOCONTAMINADOS

El procedimiento consiste en detallar la gestión de residuos biocontaminados, residuos con potencial de producir una enfermedad infecciosa debido a su contaminación con material y/o agentes biológicos (bacterias, hongos, virus).

4.6. PROCEDIMIENTOS DEL MANEJO DE LOS RESIDUOS BIOCONTAMINADOS PUNZOCORTANTES

- Se inicia con el acondicionamiento de los contenedores especiales de riesgo biológico destinados al almacenamiento de los residuos punzocortantes, los mismos que son de material resistente.
- Se realiza la identificación de los contenedores con los siguientes datos, el símbolo del residuo biocontaminados, naturaleza del residuo almacenado "Residuo sólido punzocortante", fecha de la instalación y su ubicación.
- Los contenedores de riesgo biológico se distribuyen de la siguiente manera; en el área de consultorio veterinario uno (01); y en el área de baño e higiene de mascotas uno (01).
- En estos contenedores de riesgo biológico se dispone los residuos sólidos punzocortantes: agujas, equipos de venoclisis que corresponde a ABBOCATH, láminas de bisturí, alitas y las jeringas, estas últimas se disponen con todo, aguja y jeringa.
- Los contenedores se consideran llenas cuando llegan hasta la línea máxima indicada en el contenedor. hasta las tres cuartas ($\frac{3}{4}$) partes de su capacidad.

PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD - VETERINARIA

- Una vez llenada los contenedores se procede a trasladarlas hacia el almacén central (Centro de acopio de residuos sólidos) en donde permanecerán hasta ser dispuestas por la empresa operadora de residuos sólidos EO RS contratada por la veterinaria XYZ.
- Los residuos punzocortantes finalmente son trasladados por la empresa operadora de residuos sólidos (EO - RS) para su disposición final.

4.7. PROCEDIMIENTOS DEL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS

En la veterinaria se realiza el acondicionamiento de los tachos, todas se accionan mediante pedal, los mismos que contienen bolsas rojas, amarillas o negras las cuales son destinadas al almacenamiento primario de los residuos sólidos biocontaminados, especiales y comunes respectivamente.

Cada uno de los tachos conteniendo sus respectivas bolsas (roja, amarilla y negra), estos tachos está ubicado en los consultorios veterinarios; en el área de internamiento y en el área de baño y acicalamiento.

Se realiza la identificación de los tachos con los siguientes datos, símbolo de residuo biocontaminados (para los tachos con bolsas rojas) naturaleza del residuo almacenado: residuos biocontaminados, residuo especial o residuo común, y fecha de la instalación y su ubicación.

En los tachos con bolsa roja, se dispone gasas, apósitos, vendajes, tejidos, piezas dentales, pelos, restos de sangre y derivados, líquido cefalorraquídeo, plasma y otros humores y excreciones orgánicos.

En los tachos con bolsa amarilla se dispone frascos de fármacos vencidos, productos de higiene o desinfectantes, entre otros.

En los tachos con bolsa negra se dispone papeles, pelos, cartones, plásticos, entre otros.

PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD - VETERINARIA

Los tachos corresponden al almacenamiento primario en donde permanecen los residuos sólidos biocontaminados hasta el momento en que son llenados hasta las tres cuartas ($\frac{3}{4}$) partes del tacho.

Una vez lleno los tachos se proceden a realizar su traslado al centro de acopio de residuos sólidos de la Clínica Veterinaria.

Los residuos sólidos biocontaminados y especiales son finalmente recogidos y trasladados por la Empresa operadora de residuos sólidos (EO-RS) contratada, para su disposición final.

Los residuos comunes, son entregados oportunamente a los servicios que presta la municipalidad en lo referente al recojo de residuos sólidos comunes.

4.8. PROCEDIMIENTO DE ESTERILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS, EQUIPOS Y MATERIALES PARA CIRUGÍA VETERINARIA.

4.8.1. Procedimientos.

Luego del lavado de materiales, se procede a enjuagar con agua a chorro con el fin de eliminar los restos de materia orgánica. Posteriormente, se deja escurrir y secar el instrumental quirúrgico.

Una vez secos los materiales, se esteriliza en horno a calor seco a una temperatura de 150 °C por 45 minutos.

La esterilización es un proceso utilizado en el campo de la medicina y otros sectores para lograr la destrucción completa de todas las formas de vida presentes en un objeto o material, incluyendo bacterias, virus, hongos y endosporas. El objetivo de la esterilización es eliminar cualquier agente infeccioso o contaminante que pueda comprometer la salud y la seguridad de los pacientes o usuarios.

Un mecanismo de validación del proceso, es el uso de cintas indicadoras de esterilización.



PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD - VETERINARIA

4.8.2 Medios de verificación.

Formato para el registro de esterilizaciones, donde se deja evidencia del procedimiento (Anexo 3).

4.9. PROCEDIMIENTOS DE CONSERVACIÓN DE LA CADENA DE FRIO PARA LOS BIOLÓGICOS PARA INMUNIZACIÓN DE ANIMALES ATENDIDOS EN LA VETERINARIA.

4.9.1. Procedimientos.

En la veterinaria al inicio de labores se verifica la temperatura de la refrigeradora la que debería encontrarse entre 2 °C a 8 °C.

- No se guarda vacunas en los estantes inferiores ni en la puerta del refrigerador. No se amontona las vacunas, hay que dejar espacio entre estas para que circule el aire fría.
- Semanalmente debe de verificarse la formación de hielo en la refrigeradora y en el congelador (no mayor a 5 mm de altura), de verificarse una altura mayor, es necesario descongelar la refrigeradora, guardando las vacunas en un termo con cadena de fría.
- Queda prohibido guardar productos comestibles en el refrigerador para evitar el riesgo de contaminación cruzada a la vacuna, así mismo evitar un aumento de temperatura de la vacuna.

4.9.2 Medios de verificación.

- Formato para el registro de temperatura (Anexo 4).

5. BIBLIOGRAFIA

1. Borja, A., Burga, P., Chang, J., Loyola, B., Llanos, Z., Rosales, R., & Yeckle, M. (2002). Manual de desinfección y esterilización hospitalaria. Perú. MINSA-USAID.
2. Biblioteca virtual de salud, 2024, página web consultada el 23 de octubre de 2024, disponible en <https://pesquisa.bvsalud.org/portal/resource/pt/ibc-34251?lang=es>
3. Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades, 2024, disponible en <https://www.dge.gob.pe/portalnuevo/vigilancia-epidemiologica/vigilancia-de-enfermedades-zoonoticas/>
4. Comité Europeo de Normalisation (CEN). 2012. Laboratory biorisk management - Guidelines for the implementation of CWA 15793:2008.



PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD - VETERINARIA

Disponible en:
<http://www.cdc.gov.tw/professional/downloadfile.aspx?fid=49B44973866FEC44>

5. Diario Oficial El Peruano 2023, Diario de publicación nacional en el Perú de fecha 28 de febrero de 2023, <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4199142/RJ%200029-2023-MIDAGRI-SENASA.pdf?v=1677590046>, consultado el 11 de octubre 2024.
6. Ministerio de Salud - Dirección General de Salud Ambiental, (2005), Manual de Salud Ocupacional, MINSA – Organización Panamericana de la Salud (OPS), Lima – Perú
7. Organización Mundial de Salud Animal (OMSA), 2024 Pagina web: <https://www.woah.org/es/que-hacemos/sanidad-y-bienestar-animal/enfermedades-animales/>, consultado el 11 de octubre de 2024.
8. Organización Mundial de Sanidad Animal. (2006). Código sanitario para los animales terrestres. Organización Mundial de Sanidad Animal. Decimo quinta edición.
9. Ortega, C., De Meneghi, D., De Balogh, K., De Rosa, M., Estol, L., Leguía, G., ... & Caballero, M. (2004). Importancia de la salud pública veterinaria en la actualidad: el proyecto SAPUVET. *Rev Sci Tech Off Int Epiz*, 23, 841-849.
10. Palomo, J. G., Balbín, J. A., Blanco, J. P., & Benito, M. S. (2010). Enfermedades infecciosas. Concepto. Clasificación. Aspectos generales y específicos de las infecciones. Criterios de sospecha de enfermedad infecciosa. Pruebas diagnósticas complementarias. Criterios de indicación. *Medicine*, 10(49), 3251.
11. Peralta, E. (2006). Salud Pública Veterinaria en el siglo XXI. *Biomedicina*, 2(2), 180-185.
12. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2014): Diccionario de la lengua española, 23.^a ed., versión 23.7 en línea. <<https://dle.rae.es>> 22 de octubre de 2024
13. Riaños Manzano, J. P., & Vidal Galeano, J. C. (2012). Valoración de los riesgos en salud ocupacional y gestión integral de residuos en 14 centros veterinarios de Cali.
14. Silano, M. M. F., JD, C., Marval, L. E. E., & Marquez, B. (2014). Protocolo para la investigación de un brote epidémico. *Cuadernos de la Escuela de Salud Pública*, 2(87), 71-80.
15. Vignoli, R. (2006). Esterilización y desinfección. línea]. Disponible en <http://www.higiene.edu.uy/cefa/Libro2002/Cap>, 2027.

6. ANEXOS

ANEXO 1: REGISTRO DE CAPACITACIONES RECIBIDAS POR EL PERSONAL DE LA VETERINARIA XYZ.

ANEXO 2: CONDICIONES DEL LAVAMANOS

ANEXO 3: FORMATO PARA EL REGISTRO DE ESTERILIZACIONES

ANEXO 4: FORMATO PARA EL REGISTRO DE TEMPERATURA



PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD - VETERINARIA

ANEXO 1: REGISTRO DE CAPACITACIONES RECIBIDAS POR EL PERSONAL DE LA VETERINARIA.

Fecha:	
Nombre de la capacitación:	
Hora de inicio de la capacitación	
Hora de término de la capacitación:	
Ponente de la capacitación:	

RELACION DE ASISTENTES

N°	Nombre y Apellidos	N° DNI	FIRMA

*Formato sugerido



PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD - VETERINARIA

ANEXO 2: CONDICIONES DEL LAVAMANOS

CONDICIONES DEL LAVAMANOS

N°	Lavadero 1		Lavadero 2		Lavadero 3		RESPONSABLE DE REVISIÓN FECHA DE REVISIÓN HORA DE VERIFICACIÓN
	Lavadero limpio		Lavadero limpio		Lavadero limpio		
	cuenta con jabón		cuenta con jabón		cuenta con jabón		
	cuenta con papel toalla		cuenta con papel toalla		cuenta con papel toalla		
	Lavadero limpio		Lavadero limpio		Lavadero limpio		
	cuenta con jabón		cuenta con jabón		cuenta con jabón		
	cuenta con papel toalla		cuenta con papel toalla		cuenta con papel toalla		
	Lavadero limpio		Lavadero limpio		Lavadero limpio		
	cuenta con jabón		cuenta con jabón		cuenta con jabón		
	cuenta con papel toalla		cuenta con papel toalla		cuenta con papel toalla		
	Lavadero limpio		Lavadero limpio		Lavadero limpio		
	cuenta con jabón		cuenta con jabón		cuenta con jabón		
	cuenta con papel toalla		cuenta con papel toalla		cuenta con papel toalla		
	Lavadero limpio		Lavadero limpio		Lavadero limpio		
	cuenta con jabón		cuenta con jabón		cuenta con jabón		
	cuenta con papel toalla		cuenta con papel toalla		cuenta con papel toalla		

*Formato sugerido



PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD - VETERINARIA

ANEXO 4: FORMATO PARA EL REGISTRO DE TEMPERATURA

REGISTRO DE TEMPERATURA

Nombre del responsable:			
Mes	Julio	Año	2024

Mañana	Temperatura (°C)	Tarde	Temperatura (°C)
01/07/2024		01/07/2024	
02/07/2024		02/07/2024	
03/07/2024		03/07/2024	
04/07/2024		04/07/2024	
05/07/2024		05/07/2024	
06/07/2024		06/07/2024	
07/07/2024		07/07/2024	
08/07/2024		08/07/2024	
09/07/2024		09/07/2024	
10/07/2024		10/07/2024	
11/07/2024		11/07/2024	
12/07/2024		12/07/2024	
13/07/2024		13/07/2024	
14/07/2024		14/07/2024	
15/07/2024		15/07/2024	
16/07/2024		16/07/2024	
17/07/2024		17/07/2024	
18/07/2024		18/07/2024	
19/07/2024		19/07/2024	
20/07/2024		20/07/2024	
21/07/2024		21/07/2024	
22/07/2024		22/07/2024	
23/07/2024		23/07/2024	
24/07/2024		24/07/2024	
25/07/2024		25/07/2024	
26/07/2024		26/07/2024	
27/07/2024		27/07/2024	
28/07/2024		28/07/2024	
29/07/2024		29/07/2024	
30/07/2024		30/07/2024	
31/07/2024		31/07/2024	

*Formato sugerido

NOTAS:

- Cada página debe estar **FIRMADA Y SELLADA** por el Médico Veterinario jefe y Gerente General
- Los formatos de verificación, son sugeridos, de ser necesario podrán ser modificados conforme al contexto de cada veterinaria.